

## RESOLUCIÓN INAES N° 418

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PROPÓSITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" - INAES, DE ESTA CAPITAL. -

Asunción, 22 de diciembre de 2023.-

**VISTA:** La necesidad de establecer mecanismos integrales que aseguren la pertinencia y alineación continua de la Misión y Visión, además de los valores y propósito del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" – INAES con los objetivos y valores institucionales a lo largo del tiempo.

**CONSIDERANDO:** Que, la revisión periódica de la Misión y Visión, impone la necesidad de emitir la Resolución respectiva que apruebe y adopte la nueva Misión y Visión, los valores y el propósito del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" – INAES, teniendo en cuenta la necesidad de mantenerlos pertinentes y actualizados.

Que, la participación activa de la comunidad educativa y la asesoría especializada han sido fundamentales en la actualización de la Misión y Visión del INAES.

Que, la Misión del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" – INAES se construye estratégicamente para edificar el compromiso de la institución en formar, investigar, innovar y conectar socialmente para el desarrollo integral del capital humano, social y cultural, con impacto a nivel nacional e internacional, así es que la visión proyecta a la institución como líder en la formación de profesionales de la educación, destacando por su calidad, innovación y compromiso ético. En cuanto a los valores son principios guían todas las acciones de la institución, asegurando un actuar ético y coherente con su misión y visión y cuyo propósito es posicionarse como un agente de cambio, enfocándose en formar profesionales que impacten significativamente en su entorno.

Que, del mismo modo el control interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un sistema de control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad.

Que, la Ley N° 6.223/ 18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/ 01 establece en su Art. 1° "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio.

Que, el artículo 52 de la Ley De Educación Superior, determina que "los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...";

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 - De Educación Superior, dispone que "los institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y, como tal, es atribución de la Dirección General disponer de las medidas conducentes a adecuada gestión institucional;

Que, la Resolución INAES N° 456/22, "En la cual se aprueba el estatuto institucional" y la escritura pública número uno, pasada ante la escribana María del Rosario Romero de Alfonso, en la cual se protocoliza los estatutos del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña".-

Que, en congruencia a lo dispuesto en el artículo 13° del Estatuto Institucional "La estructura organizacional será establecida en el organigrama institucional aprobado por Resolución de la Dirección General con acuerdo del Consejo Superior Institucional. Los estamentos de la Asamblea General, la Dirección General, el Consejo Superior Institucional, las Direcciones y la Secretaría General son de carácter fijo y permanente. Las Coordinaciones Generales, los Departamentos, las Coordinaciones de carreras, programas y unidades serán creados y definidos conforme con las necesidades y requerimientos institucionales

Que, en Asamblea General del INAES, ha sido reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, por Resolución INAES N.° 1/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, para el periodo 2023-2027, la Profesora Doctora Claudelina Cantalicia Marín Gibbons según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente, en el marco de las disposiciones del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional vigente y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución,;

Por tanto, en vista de las previsiones legales y en uso de sus atribuciones,



## RESOLUCIÓN INAES N° 418

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PROPÓSITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" - INAES, DE ESTA CAPITAL. -

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES R E S U E L V E:

**Artículo 1°** **APROBAR, ADOPTAR Y ACTUALIZAR** la Misión y Visión institucionales, así como los Valores y el Propósito, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

#### Misión

Una institución de Educación Superior enfocada al desarrollo del capital humano, social y cultural en el ámbito de la educación, vinculada a la formación, investigación, innovación y el vínculo social, con una proyección nacional y mundial.

#### Tembipota

INAES, Tetã remimoĩmby Tekombo'epavē rehegua, ojepytaso mbaretéva tapicha, teko'aty ha arandupy akārapu'ã rehe tekombo'e ryepýpe, ojekupytyva ñemoarandu, tembikuaareka, mba'epyahu'apo ha teko'aty joajureko ndive, oñemohenda porãva tetãpy ha tetã ambuére.

#### Visión

Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético.

#### Tembihecha

INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

#### Valores

1. Calidad
2. Integridad
3. Responsabilidad social
4. Eficiencia y eficacia
5. Transparencia
6. Compromiso

#### Propósito

Contribuir a la transformación de la sociedad a través de la educación.

**Artículo 2°** **DISPONER** la inclusión de la Misión, en la parte superior de los documentos públicos de la institución, junto con el logotipo del INAES, y en la parte inferior de estos la Visión institucional, como así su presencia en el portal institucional y los canales de comunicación específicos, pudiendo además utilizar los valores y propósito para fortalecer la identidad institucional.

**Artículo 3°** **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones anteriores y contrarias a la presente. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons**  
Directora General -INAES